

Medidas Económicas y de Empleo

17 de marzo 2020:

- En toda la Administración Pública, los empleados que tengan más de 60 años de edad y alguna condición especial de salud como diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares o respiratorias, deberán permanecer en sus hogares mientras dure la crisis.

El resto de empleados serán alternados al 50 % por semana, exceptuando los titulares y aquellos que sean indispensables, salvo que se detecte a alguien con síntomas del coronavirus.

- Todos los sectores productivos, en todos los casos en que sea posible, deben implementar el trabajo a distancia al menos por 15 días.

- Para el sector que se verá más afectado por el cierre de los vuelos, el sector hotelero, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dejará de aplicar temporalmente la tasa a los Acuerdos de Precios por Anticipado (APA).

- Ministerio de Hacienda coordinará cualquier otra flexibilización necesaria sobre el pago de obligaciones impositivas de empresas y personas, que pudieran ser aplazadas durante el período de emergencia.

18 de marzo 2020:

- El Ministerio de Trabajo emitió la Resolución No. 007/2020, sobre medidas preventivas para salvaguardar la salud de las personas trabajadoras y empleadores ante el impacto del coronavirus (COVID-19) en la República Dominicana.

- Tesorería Nacional inició el pago a los servidores públicos, con el objetivo de que los colaboradores estén preparados para el periodo de distanciamiento social.

- La Junta Monetaria flexibilizó los requisitos de cobertura del encaje legal en moneda nacional de las entidades financieras, reconociendo los títulos del Banco Central y del Ministerio de Hacienda como cobertura válida por un monto de hasta RD\$22,321.0 millones, lo que representa 2.0 puntos porcentuales del coeficiente de encaje legal.

De ese monto, RD\$10 mil millones serán destinados a préstamos a los hogares y a las micro, pequeñas y medianas empresas y al sector comercio. Mientras que el resto de los fondos, unos RD\$12,321.0 millones serán canalizados a los sectores productivos, principalmente al turismo y al sector exportador, a tasas de interés en todos los casos no mayores de 8.0 % anual.

- Se dispuso la reducción de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos básicos, de 4.50 % a 3.50 % anual, con el objetivo de incentivar una baja generalizada de las tasas de interés en el sistema financiero a través del mecanismo de transmisión de política monetaria.

- Se decidió reducir la tasa de interés de depósitos remunerados de corto plazo en el Banco Central (Overnight), de 3.00 % a 2.50 % anual.

- Se autorizó que las reestructuraciones de créditos que impliquen modificación en las condiciones de pago, tasa de interés, plazos y cuotas, entre otros, puedan mantener la misma calificación de riesgo del deudor al momento de ser reestructurado.

- Se permitió dividir en cuatro pagos la liquidación del impuesto anual de la renta que deben efectuar en abril todas las empresas que cierran ejercicio en diciembre.
- Se otorgaron facilidades urgentes para flexibilizar el pago de los compromisos de Anticipos de todo el sector productivo, en tres cuotas inmediatamente posteriores al periodo de emergencia.

21 de marzo 2020:

- Coordinamos con cooperantes internacionales, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, apoyo para fortalecer capacidades del sector salud por COVID-19.

22 de marzo 2020:

- Para las oficinas públicas se establecen a partir del 23 de marzo, tres categorías de acuerdo a la prioridad de su actividad:
 - Primera categoría deberá cerrar completamente sus puertas al público.
 - Segunda categoría laborarán con el mínimo de personal y podrán atender consultas por los medios remotos haciendo uso del teletrabajo.

En ambos casos, deberán mantener un personal mínimo necesario para las gestiones administrativas, financieras y operativas básicas. Así como el personal de seguridad que garantice la integridad de las instalaciones.

- El Gobierno dispuso la suspensión de las labores de *call centers*, exceptuando aquellas empresas que puedan implementar un sistema de teletrabajo.
- El Ministerio de Administración Pública emitió la resolución 058-2020, que determina los entes y órganos de la Administración Pública que deben cerrar o permanecer abiertos con actividades al mínimo para prevenir y mitigar los efectos de la pandemia del coronavirus.

23 de marzo 2020

- A través del decreto 137-20, el presidente Danilo Medina suspendió el cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos instrumentados ante los órganos que integran la Administración Pública Central y desconcentrada.
- Instruimos el cierre de las operaciones presenciales a las entidades no gubernamentales que ofrecen servicios públicos no esenciales, tales como las Cámaras de Comercio y Producción. Se les exhorta a que trabajen de forma virtual.
- El Ministerio de Administración Pública emitió la resolución 060-2020 que suspende plazos para interponer solicitudes, reclamaciones, acciones, recursos y actuaciones administrativas. Y prohíbe la cancelación de servidores públicos durante el estado de emergencia, a menos que se trate de casos delincuenciales comprobables.
- Queda prohibida la suspensión o cancelación de los servicios de telecomunicaciones, así como generar cargos por retraso en el pago de los servicios durante el estado de emergencia.

25 de marzo 2020:

- A los sectores económicos que hemos dispuesto el cese temporal de operaciones, el Gobierno se compromete a entregar hasta 8,500 pesos del salario de los empleados formales que hayan sido suspendidos.
- Durante los próximos tres meses, a partir del 25 de marzo, se han tomado las siguientes medidas en los bancos comerciales:
 - Eliminarán el pago mínimo mensual sobre el balance de la deuda de la tarjeta.
 - Igualmente, se eliminará el cargo por mora.
 - El Banco de Reservas decidió bajar la tasa de interés al consumo de tarjetas de crédito al 1 % mensual.

27 de marzo 2020:

- Para ayudar a los productores a mitigar el efecto causado por la pandemia, se acordó con el Banco Agrícola que a los préstamos con vencimiento desde el 18 de marzo y hasta el 18 de mayo se les extienda el plazo entre 60 hasta 90 días.

Igualmente para los vencimientos parciales de las cuotas, extendiendo el vencimiento de estas a 60 o 90 días.

Asimismo, se extiende por 90 días el plazo otorgado al deudor para la actualización de las tasaciones de garantías para respaldo de crédito.

Además, en todas las reestructuraciones de créditos que se realicen a préstamos vencidos durante este período, el cliente mantendrá su calificación de crédito intacta.

31 de marzo 2020:

- Durante los meses de abril y mayo se compensará con un incentivo especial de 5,000 pesos a todo el personal operativo del Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud, Promese/Cal, Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 911, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).
- Los médicos y oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional recibirán este incentivo por un valor de 10,000 pesos cada mes.
- El Ministerio de Trabajo ha autorizado a la Tesorería de la Seguridad Social a no aplicar, durante los meses de abril y mayo recargos o intereses a aquellos empleadores que no realicen a tiempo los aportes correspondientes a sus empleados.
- Solo por el período que dure la emergencia y hasta 30 días después, se otorgará una dispensa para que los empleadores puedan registrar a sus trabajadores sin el escalamiento dispuesto en la Resolución 471-02 del Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Esta medida aplicará también para aquellos que se acojan al Fondo de Asistencia Solidaria para Empleadores (FASE) establecido por el Gobierno para apoyar a los trabajadores en la crisis.

2 de abril 2020:

- Mediante el decreto 143-20, el presidente Danilo Medina oficializa la creación del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) para apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales del sector privado con una transferencia monetaria para contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas para frenar la propagación del coronavirus (COVID-19).

9 de abril 2020:

- Banca Solidaria ha decidido dar tres meses de gracia para el pago de cuota a sus clientes, incluyendo interés, capital, comisiones y cargos por mora.
- El Banco de Reservas eliminará el 3 % de comisión que cobra a los clientes de Banca Solidaria del 1 de abril al 1 de julio.

13 de abril 2020:

- Fundación Reservas no cobrará los intereses de mora de sus préstamos durante los próximos seis meses.

Los intereses de las cuotas comprendidas entre el 12 de abril y el 11 de julio serán reducidos a la mitad, y su pago será realizado en un período de seis meses, a partir de octubre.

El pago de capital programado para este mismo periodo será realizado en cuotas adicionales al vencimiento de la operación de crédito.

14 de abril 2020:

- Para garantizar la transparencia en las compras públicas durante la emergencia, la Dirección General de Contrataciones Públicas dará a conocer un manual que estandariza los requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones al convocar procedimientos declarados de emergencia.
- Se ha establecido en aquellas industrias, empresas y personas físicas que aún no se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, podrán inscribirse con requisitos simplificados en línea.

Si completan solicitud a primera hora, recibirán su registro de manera digital en el mismo día.

- La Comisión de Alto Nivel a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas pone a circular el Boletín de Procesos de Emergencia Activos: COVID19.

Está disponible en la página web oficial www.coronavirus.gob.do y en la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- La guía de estandarización de los procesos de emergencia establece que entre la publicación de lo que se necesita comprar y la fecha de entrega de ofertas, debe haber un plazo mínimo de dos días.
- Las instituciones públicas tendrán un plazo no mayor a 72 horas para evaluar las ofertas y adjudicar los bienes incluidos en el proceso que se trata.
- Los productores nacionales pueden acceder a capacitación en línea para los distintos gremios y cámaras de comercio, acerca del uso del portal transaccional y los servicios en línea, cómo acceder a los mismos y cómo participar en los procesos.
- Estamos diseñando con el Banco de Reservas un mecanismo simplificado de pago anticipado de las facturas de compras gubernamentales.
- Suplidores de las entidades que estén en el decreto de compras de emergencias podrán obtener, si así lo desean, una compra descontada de su factura con el Gobierno conforme vayan realizando las entregas, y así dispondrán rápidamente de efectivo.

- El Gobierno dominicano está recibiendo la contribución de la Corporación Microsoft con el acceso gratuito a la plataforma de Microsoft Teams por un periodo de seis meses.

Esta colaboración incluye entrenamientos, acceso a personal técnico calificado y contenido educativo de primer orden para mejorar la experiencia del aprendizaje desde casa para nuestros estudiantes.

15 de abril 2020:

- El Ministerio de Agricultura iniciará de inmediato un plan de asistencia comercial a sectores sensibles de la economía agropecuaria como la producción de pollo, quesos, hortalizas y vegetales, especialmente vegetales de invernadero.

21 de abril 2020:

- Gobierno dominicano acordó con la Asociación Dominicana de Procesadores Lácteos y Derivados la compra de 260 mil libras de quesos, con la cual se recogerá más de 1 millón de litros de leche fluida de producción nacional.

Esto es adición al Programa de Alimentación Escolar del INABIE que, solo de leche, estaría comprando más de 800 mil litros semanales.

- También se ha diseñado un plan para asistir a los productores de vegetales de invernaderos y de campo abierto que tenían como destino el mercado turístico.

Ministerio de Agricultura está coordinando con organizaciones de productores un programa de compra, iniciando con la adquisición de 50 mil libras de tomates diariamente.

- Ha iniciado con la compra de 5.6 millones de libras de carne de pollo para distribuir 525 mil libras diariamente en todo el país.
- El 25 % de los pollos que compre el Gobierno dominicano debe provenir de pequeños productores para asegurar una salida al mercado de toda la producción.

Con la ejecución de este programa, iremos retirando una mayor cantidad de aves que ya alcanzaron su tiempo de salida de las granjas.

- Se permitirán los servicios de registro mercantil para que las empresas estén al día y puedan continuar ofreciendo los productos y servicios que demanda la población.

Esta operación será supervisada, bajo estricto protocolo de seguridad e higiene con un mínimo de colaboradores en planta y todos, con menos de 35 años de edad.

Se tendrán turnos limitados solicitados en línea. Se permitirán atender solo 20 personas por hora, el uso de mascarillas es obligatorio. Así como el mantenimiento de distanciamiento social para prevenir el contagio.

24 de abril 2020:

- A partir de esta fecha, todas las sucursales de bancos comerciales y asociaciones de ahorros y préstamos del país estarán abiertas al público hasta las 2:30 de la tarde, de lunes a viernes y los sábados hasta las 2:00 de la tarde.

Esta medida es fruto de un acuerdo alcanzado con la Asociación de Bancos Comerciales y la Liga de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos.

28 de abril 2020:

- El Ministerio de Agricultura ha adoptado las siguientes medidas para apoyar a los productores de vegetales y hortalizas que vendían sus bienes a hoteles y restaurantes:

- A partir de esta semana, el Merca Santo Domingo recibirá 50 mil libras diarias de tomates de invernaderos y de campo abierto, empacados en bolsas de 5 libras.

- El Ministerio de Agricultura ha coordinado con Organizaciones de Productores de Constanza y Jarabacoa, en La Vega, y de Rancho Arriba, El Pinal y Sabana Larga, en San José de Ocoa, la recepción de 10 camiones diarios de repollo, lechuga y remolacha, también en el Mercado de Santo Domingo.

Para estos productores de vegetales y hortalizas, se continuará y reforzará, el programa gratuito de preparación de tierras para pequeños productores, y los apoyarán con la provisión de semillas y fertilizantes.

- El Gobierno respaldará a los productores de fresas, cubriendo los gastos de su refrigeración o congelamiento, dependiendo de sus necesidades.

- Sobre la producción de flores frescas, el Ministerio de Agricultura está analizando con los productores de Constanza y Jarabacoa, posibles alternativas para atender las inquietudes que nos han expresado.

30 de abril 2020:

- Como parte de su esfuerzo para asegurar el abastecimiento de la canasta alimenticia básica el Banco Agrícola de la República Dominicana a partir de esta semana aplicará las siguientes medidas.

- En primer lugar, renegociar y reestructurar, los préstamos de todos los clientes afectados, fijando los plazos necesarios, según sus capacidades y garantías, de hasta 12 años para el pago del préstamo.

- Esta disposición toma en cuenta la fijación de cuotas periódicas de acuerdo con los renglones productivos, el período de recolección o tiempo de salida de los bienes de las empresas agropecuarias, y el flujo de ingresos previstos en la actividad productiva.

- La decisión del Banco Agrícola toma en cuenta. También, la capacidad de pagos y los excedentes que pueda generar el negocio de manera que le permita mantener su calidad de cliente, la seguridad de su familia y la estabilidad de sus empresas.

- El programa de reestructuración de la Cartera Crediticia que se ha dispuesto con la aprobación del Directorio del Banco Agrícola para los sectores indicados, se ampliará según la actividad, hasta un plazo máximo de 12 años para los préstamos vigentes.

- Los nuevos proyectos de desarrollo se financiarán a los mismos plazos y en los casos que fueren necesarios, se podrá llegar hasta los 15 años, teniendo como base la existencia de garantías sólidas preferiblemente hipotecarias.

- El Banco Agrícola ajustará sus tasas de interés hasta un máximo de 8 % anual, lo que, sin duda será de mucho beneficio a los sectores productivos.

- Con estas nuevas políticas de flexibilización del crédito del Banco Agrícola, priorizará los financiamientos de tecnologías como los sistemas de fertirrigación, que permitan

un cambio en el modelo de riego tradicional de inundación, por uno más eficiente en el uso del agua.

- Para atender todas estas necesidades, se ha dispuesto que el Banco Agrícola reciba nuevos recursos para atender el incremento en la demanda de crédito de los sectores productivos.

5 de mayo 2020:

- Desde la Comisión de Alto Nivel se trabaja un proyecto para la gradual reapertura de la actividad comercial, económica e institucional; sin aún establecerse fecha.
- Los factores que se están tomando en cuenta para el diseño de este plan de reapertura son dos: preservar la salud de la población y preservar la economía de las familias.

6 de mayo 2020:

- El Gobierno dominicano solicitó a las mujeres que hayan sido suspendidas en pequeños negocios y no pueden acogerse al Fondo de Asistencia Solidaria a los Empleados (FASE) suministrar los listados para verificar la pertinencia de su integración en el programa de ayuda temporal Quédate en Casa.

Asimismo, las empleadas embarazadas que hayan sido suspendidas o estén acogidas al programa FASE, la Ley les garantiza sus prestaciones por maternidad.

- El Ministerio de Agricultura se ha comprometido a dar apoyo a las mujeres del campo y garantizar la distribución de los insumos de manera equitativa.

17 de mayo 2020:

- El gobierno ha previsto cuatro fases de desescalada, a partir de la próxima semana. El próximo miércoles 20 de mayo se pondrá en marcha la primera fase, en la que permitirá operar parcialmente a las empresas de acuerdo a su tamaño y al número de empleados.

En las microempresas, que pueden tener hasta 10 empleados podrán trabajar hasta 5 empleados o no más del 50% del personal. En las pequeñas, que son aquellas de entre 10 y 50, podrán trabajar un mínimo 10 personas y no más del 50% de sus empleados. Mientras, las empresas medianas y grandes deberán operar, como máximo, con el 25% del personal en la primera fase.

El sector público comenzará a laborar también con el 50% del personal, quedando autorizados los incumbentes a incrementar ese porcentaje si las necesidades así lo demandan.

- Comenzará a operar únicamente el transporte público estatal: Metro de Santo Domingo, Teleférico de Santo Domingo y Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), en horario de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Este transporte operará aproximadamente al 30% de su capacidad y el uso de mascarillas será obligatorio en todo momento. Además, los usuarios deberán permanecer distanciados y en silencio, evitando socializar dentro de los mismos. La circulación de las unidades de transporte colectivo privadas se activará en la fase siguiente, de acuerdo a como vaya evolucionando la situación.

- Para evitar las aglomeraciones de las horas pico, el Gobierno también se estableció la obligatoriedad de horarios diferenciados:

A las 7:00 de la mañana comenzarían a operar los supermercados, farmacias, sector construcción, industria y empresas de transformación, incluidas las zonas francas de exportación. Iniciarán a esa hora la minería y las canteras, la actividad agropecuaria y agroindustrial, la actividad en puertos y aeropuertos, que seguirán recibiendo únicamente transporte de carga y vuelos ferry.

A las 8:00 de la mañana comenzarán a trabajar los empleados del sector público. Y a las 9:00 de la mañana entrarían en funcionamiento otros comercios como ferreterías, concesionarios de vehículos, talleres, sector financiero, tiendas de muebles y electrodomésticos, tiendas de tejidos y confección, entre otros. Además del sector servicios.

- Danilo Medina también señaló que, durante esta fase, se mantienen cerradas las fronteras tanto marítimas como terrestres y aéreas.

- Se ha establecido un protocolo general en consenso con el sector privado, que ya se ha estado preparando para este momento. Además de las medidas de distanciamiento, higiene y prevención, incluye la realización de pruebas de COVID-19 y toma de temperatura.

Asimismo, se han establecido protocolos específicos para los diferentes sectores, adaptados a cada una de las actividades. Los detalles de cada uno de estos protocolos serán hechos públicos puntualmente por la Comisión de Alto Nivel en las próximas horas.

Las autoridades también tienen instrucciones estrictas de vigilar permanentemente y actuar con rigor en caso de incumplimiento de las medidas establecidas, pudiendo llegar a arrestar a los infractores y cerrar los establecimientos con autorización para operar, que no cumplan con las medidas de distanciamiento social e higiene.

- No se abrirán aún los espacios de entretenimiento o recreación como cines, teatros, gimnasios, eventos artísticos, deportivos y culturales. Así como marchas, mítines y caravanas, plazas comerciales, juegos de azar y el sector hotelero, entre otros. Asimismo, los restaurantes continuarían abiertos solo para pedidos y entregas a domicilio.

- Los centros educativos permanecerán cerrados por el momento y el Consejo Nacional de Educación deberá reunirse para dictaminar las nuevas fechas del calendario escolar y establecer las estrategias a seguir para el futuro. El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) informará las disposiciones futuras para las instituciones de educación superior.

- Ampliaremos durante un mes más todos los planes de apoyo a los hogares. Es decir, que los programas Quédate en Casa y FASE, continuarán activos durante el mes de junio.

- En el caso de FASE, el Gobierno ha decidido flexibilizar algunas disposiciones, para poder apoyar a más trabajadores. A solicitud de las asociaciones empresariales, hemos decidido que a partir del 1 de junio una misma empresa pueda tener trabajadores suspendidos acogidos a FASE 1 y trabajadores con contratos de trabajo activos, acogidos a FASE 2.

Esta decisión se toma porque esperamos una recuperación de la demanda de bienes y servicios, que permitirá aumentar la plantilla de trabajadores activos y revocar su suspensión. Así, gracias al alivio en los costos de nómina que supondrán esas ayudas, incentivamos que el trabajador vuelva a recibir su salario completo y realizar su cotización completa a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

- El Gobierno ha decidido incorporar al programa FASE, en cualquier de sus modalidades, a los trabajadores de medios de comunicación, restaurantes, heladerías, centros de odontología y estética, empresas de seguridad privadas y veterinarias, entre otros sectores. También permitiremos que los trabajadores de las universidades puedan acogerse a la modalidad de FASE 2.

- Tras llevar apoyo a más de 2.3 millones de hogares dominicanos, mediante los programas FASE y Quédate en Casa, el Gobierno anunció la puesta en marcha de una nueva iniciativa para proteger a los trabajadores independientes denominada "Pa' Ti".

Está dirigido a esos trabajadores que día a día se ganan el sustento de sus familias en negocios independientes y que no han podido trabajar por las medidas de distanciamiento social impuestas por la pandemia. Se les facilitará una transferencia transitoria mensual de 5,000 pesos a sus cuentas bancarias.

Para ubicar a los beneficiarios, el Gobierno ha identificado una base de datos de personas con esta condición y que tienen préstamos con el sistema financiero formal. No recibirán el aporte de Pa' Ti aquellos trabajadores independientes elegibles que ya están siendo beneficiarios por cualquier otro programa, especialmente por Quédate en Casa.

- Acordamos con el Banco Central, la Superintendencia de Bancos y la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, para la constitución de un Fondo de Garantías y Financiamiento para beneficiar a las Micro y Pequeñas Empresas (MIPYMES).

Este fondo garantizará recursos para las MIPYMES a las tasas de interés más bajas. Contará con el apoyo técnico de organismos multilaterales, permitirá avalar una cartera de hasta RD\$125,100 millones de pesos compuesta por préstamos actualmente vigentes y préstamos nuevos dirigidos a las pequeñas y microempresas.

En este esquema, el Gobierno estaría dando avales por hasta el 50% de la cartera elegida, mientras que la banca estaría asumiendo el 50% restante. Podrán beneficiarse más de 210,000 micro y pequeñas empresas que tenían préstamos comerciales con calificación de A y B al 29 de febrero de 2020 y que pertenecen a los sectores de comercio, construcción, turismo, enseñanza, manufactura, transporte, almacenamiento y agropecuaria, entre otros.

Adicionalmente, y en atención a la necesidad de aliviar el flujo de pagos de las pequeñas y microempresas, estamos instruyendo al Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos, para que estas empresas puedan liquidar el ITBIS producto de sus ventas diarias sobre una base trimestral, en lugar de mensual, como forma de quitarles presión en su flujo de efectivo.

26 de junio 2020:

- El presidente Danilo Medina prorrogó, hasta el último día de su gestión, los planes sociales y de ayuda económica ante la situación económica en la que se encuentran muchas familias debido a la pandemia del coronavirus.

Ante esa situación, extendió, hasta el último día de su gestión, el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I y FASE II), que apoya a las empresas y que actualmente da cobertura a más de 866 mil empleados privados.

Asimismo, “Quédate en Casa”, que beneficia a más de 1.5 millones de hogares, el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa’ Ti) que apoya a más de 200 mil personas y las acciones sociales que están llevando cientos de miles de raciones de alimentos a familias de todos los rincones del país.

- Danilo Medina informó que de los instrumentos financieros de hasta 150 mil millones de pesos aprobados por el Congreso Nacional para ser utilizados por el Poder Ejecutivo ante esta crisis, el Gobierno estará dejando más de 100 mil millones de pesos a las nuevas autoridades que se juramentarán el 16 de agosto.